



ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA Y DE APOYO INFORMATIVO

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de febrero del año 2023, reunidos en las instalaciones que ocupa el Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Agraria, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas, # 179, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en la Ciudad de México, se reúnen; la Mtra. Georgina Anguiano Carrillo, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios, con número de empleado 11825 y la C. Luz Hayde Blobaum Razo, con cargo de Secretaria Ejecutiva y Enlace de Archivo de Trámite, con número de empleado 04999, ambas adscritas a la Dirección General de Administración, identificándose con credencial expedida por la Procuraduría Agraria y Credencial para Votar número 1882496822 respectivamente, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Por parte del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Agraria el Lic. Daniel Alvarez Cruz, con cargo Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y número de empleado 11836, identificándose con credencial para votar número 1509360631, expedida por el Instituto Nacional Electoral y como testigos de dicho acto los ciudadanos C. Dalia Leyva Leyva con cargo de Jefe de Departamento, número de empleado 05485, identificándose con credencial para votar número 20966741672, expedida por el Instituto Nacional Electoral; la C. Rosario Gabriela Botello Martínez, con cargo de Enlace, número de empleado 10238. identificándose con credencial para votar número 2158340436, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Expuesto lo anterior, se declara que se documentó de forma satisfactoria el desahogo de los procedimientos de valoración documental y se definió y validó la desincorporación documental de la cantidad de 89 expedientes de los años 2004, 2006 al 2016, contenidos en 26 cajas, con un peso aproximado de 364 kilogramos correspondientes a 7.28 metros lineales, dando inicio al procedimiento interno para la disposición final de la "Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo" que no posee valores documentales primarios ni secundarios .-

ANTECEDENTES

Que con el objetivo de gestionar la liberación de espacios en los archivos de trámite, evitando la retención de "Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo" entendiéndose lo siguiente:

"Aquél creado o recibido por la Institución en el curso de trámites administrativos o ejecutivos. Sus características son las siguientes: Se producen en forma natural en l función de una actividad administrativa. Son producidos de forma sistemática, contienen información variable que se maneja, generalmente por medio de formatos. Son 🕥

Página 1 de 7



Eje Central Lázaro Cárdenas Nº 179, Colonia Doctores, C.P. 067200, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: 55 1500-3300. www.gob.mx/pa







PRIMERO: Con fecha 7 de septiembre del año 2022 el Dr. Carlos Ruíz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación (AGN), emite el Oficio Circular DG/03/2022, mediante el cual de conformidad al artículo 16 de la Ley General de Archivos (LGA), DOF 19-01-2023, que la máxima autoridad de cada sujeto obligado tiene la responsabilidad de preservar integramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, en ese orden de ideas, el Archivo General de Nación (AGN), solicita a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo Federal, garantizar que las áreas que integran al sujeto obligado cumplan con las obligaciones y responsabilidades en materia de gestión documental y administración de Archivos que señala la LGA, debiendo remitir los sujetos obligados de la Administración Pública Federal al AGN el anexo 1 el cual refiere, sobre el Procedimiento de disposición Documental conforme a las disposiciones de los Artículos 4. fracción XXIII y 31, fracciones VI, IX, y X de la LGA, artículos 28 de los lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal y 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Que el numeral 5, deberá de estar requisitado, en el rubro siguiente: "Documental probatoria de la destrucción o donación de papel" relativa a las Bajas o Desincorporación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo, el cual se deberá de enviar los cinco días posterior a la publicación de referido

Así mismo, como nota al pie se estipula que "Si del análisis realizado al informe sobre el avance de trámites iniciados, se advirtiera la probable irregularidad, se solicitará mediante oficio al sujeto obligado un informe específico sobre los trámites en dicha situación. Por lo antes mencionado, el Archivo General de la Nación expide el Oficio Circular Nº DG/07/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional remite un oficio de estatus de cumplimiento normativo, con rubros no atendidos.

En este sentido, la Lic. Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional, remite Oficio Nº DG/DDAN/2090/2022 y número de expediente AGN2S.8/107/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 al Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón, en *donde exhorta a implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Normatividad Archivística* y que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo, se informe acerca de las medidas que se tomarán para atender las áreas de oportunidad señaladas

Página 2 de 7

2023 Francisco VIII-A

Eje Central Lázaro Cárdenas Nº 179, Colonia Doctores, C.P. 067200, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: 55 1500-3300. www.gob.mx/pa







en el antes citado oficio, así mismo, refiere que, con la finalidad de incentivar el cumplimiento normativo de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se confiere una segunda prórroga del 6 de febrero al 30 de marzo de 2023

Por lo cual, esta Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Agraria se encuentra implementando el Programa de "Disposición Final de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo, en Oficinas Centrales y Archivo de Concentración del Área Coordinadora de Archivos", con el objeto de atender en tiempo y forma lo requerido por el Organismo Regulador de Archivos.

TERCERO: Una vez separados los documentos de comprobación administrativa inmediata y verificado el cumplimiento de la vigencia en el Archivo de Trámite (un año), se preparó la documentación sujeta a eliminación, de acuerdo a lo siguiente:

- Los documentos están contenidos en un fólder o carpeta.
- Se retiró la mayor parte del material metálico utilizado en éstas (clips, grapas, mariposas).
- Se depositaron en cajas de cartón o atados, respetando el orden; tipo de documento, mes y año en cada caja o atado.
- Se rotuló cada una de las cajas, con las referencias de las Unidades Administrativas que solicitan la desincorporación de estos acervos documentales así como las fechas extremas.

CUARTO: Se elaboró el formato denominado "Relación simple de documentos de comprobación administrativa inmediata y de Apoyo Informativo", de conformidad al orden establecido en cada una de las cajas, se adjunta a la presente acta como ANEXO UNO.------

QUINTO: Mediante oficio de referencia Nº DRMS/1251/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022; signado por la Mtra. Georgina Anguiano Carrillo, Directora de Recursos Materiales y Servicios, en donde solicita la desincorporación de la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo Informativo. Se solicitó la participación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Agraria y la notificación del procedimiento de Desincorporación al Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, para la eliminación

2023 Francisco VILLA

Página 3 de 7









de la DCAI, descrita en la "Relación simple de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo informativo" adjunta como ANEXO UNO
SEXTO: Los firmantes hemos cotejado la "Relación simple de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata y de Apoyo informativo", con el contenido de cada una de las cajas y verificado las condiciones en las que se encuentra el acervo documental en ellas contenido y de dicha supervisión manifestamos que estamos plenamente de acuerdo con la descripción vertida en este documento.
SÉPTIMO: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios como área generadora de la documentación, autorizan en este acto la ELIMINACIÓN de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata, cuya descripción se encuentra plasmada en la "Relación simple" adjunta al presente como ANEXO UNO
OCTAVO: En este acto el Lic. Daniel Álvarez Cruz Responsable del Área Coordinadora de Archivos, retiró de las Unidades Administrativas el material documental contenido en 26 cajas o atados, con la finalidad de resguardarlos en tanto se concluye el trámite para la donación del papel a la "Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)"
NOVENO: Como parte del levantamiento de la presente acta, se recaba en este momento el testimonio fotográfico correspondiente, quedando plasmado en el ANEXO DOS
Derivado de estos acontecimientos, podemos enunciar las sucesivas:
DECLARACIONES PRIMERA: Los documentos de comprobación administrativa inmediata propuestos para eliminación y que se encuentran descritos en el ANEXO UNO de la presente, NO son documentos de archivo; de acuerdo con la definición plasmada en el artículo 4 fracción
XXIV de la Ley General de Archivos, cita textualmente:

Página 4 de 7

Eje Central Lázaro Cárdenas Nº 179, Colonia Doctores, C.P. 067200, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: 55 1500-3300. www.gob.mx/pa









"Artículo 4. Para efectos de la presente Ley y su ámbito de aplicación, se entenderá por:

XXIV. Documento de archivo: "A aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias

o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental";	
Lo anterior, en razón que corresponden a la tipología documental de documentos comprobación administrativa inmediata y que no forman parte de ninguna serie document sino que fueron producidos como parte de los trámites administrativos en el cumplimiento las funciones encomendadas a la <i>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</i> adscrita a Dirección General de Administración	tal, de la
SEGUNDA: Una vez analizado los documentos propuestos para eliminación, la Dirección e Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración como áre generadoras de la documentación manifiestan que ya no es de utilidad y que carece de val para que se siga conservando, por lo que es procedente su destrucción inmediata	as lor
TERCERA: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se abstendrá de solicitar Área Coordinadora de Archivos en calidad de préstamo o restitución al Archivo o Trámite, cualquiera de los documentos descritos en la "Relación simple de document de comprobación administrativa inmediata y de Apoyo Informativo" adjunta al presencomo ANEXO UNO, en tanto se concluya el proceso de eliminación, en virtud de que reconocen y afirman la no utilidad de los mismos	de os ite ue
CUARTA: La Mtra. Georgina Anguiano Carrillo, Directora de Recursos Materiales y Servicio hace constar bajo protesta de decir verdad que no se está incluyendo documentos de archi en la "Relación simple de documentos de comprobación administrativa inmediata y Apoyo Informativo" adjunta al presente como ANEXO UNO. En ese sentido asume toda responsabilidad que de ello se derive.	ivo de
Se suma a lo expresado en líneas anteriores, los subsecuentes:	

Página 5 de 7

Eje Central Lázaro Cárdenas Nº 179, Colonia Doctores, C.P. 067200, Cuauhtémoc, Ciudad de México www.gob.mx/pa

Tel: 55 1500-3300.











COMPROMISOS

00 W 1 K 0 W 1 3 0 3	
PRIMERO: El Lic. Daniel Álvarez Cruz, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, llevará a cabo el procedimiento para la desincorporación del desecho de papel extraído de la eliminación de los documentos de comprobación administrativa inmediata, objeto de la presente acta	
SEGUNDO: El Responsable del Área Coordinadora de Archivos notificará y remitirá al Archivo General de la Nación un ejemplar de la presente acta administrativa, de conformidad con el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos para analizar y valorar el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, así como el Procedimiento 5.2.1.2 "Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata y de Apoyo Informativo" del ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único	
TERCERO: La C. Luz Hayde Blobaum Razo, Enlace del Archivo de Trámite de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, llevarán a cabo la identificación oportuna de documentos de comprobación administrativa inmediata, evitando la acumulación de los mismos en las áreas o inmuebles que conforman la Unidad Administrativa	
No habiendo otro asunto que manifestar, siendo las 13:00 horas con 15 minutos de la fecha en que se inicia se da por terminado el acto; firmando de conformidad en cuatro tantos, al calce y al margen, el Acta Administrativa y los anexos que la conforman, las personas que en el mismo intervinieron	1
	1
	9
	1
	8
Página 6 de 7	



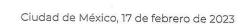




POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RE	CURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
Olarapac Anjuino Con/lo	nail out	
Mtra. Georgina Ánguiano Carrillo Directora de Recursos Materiales y Servicios	C. Luz Hayde Blobaum Razo Secretaria Ejecutiva Enlace del Archivo de Trámite	
POR PARTE DEL ÁREA COOR	DINADORA DE ARCHIVOS	
Lic. Daniel Alv Responsable Coordinadora o	varez Cruz del Área	
COMO TEST	IGOS	
	(alek	1
C. Dalia Leyva Leyva Jefe de Departamento	C. Rosario Gabriela Botello Martínez Enlace	4
		,
	K	

Página 7 de 7









Acta de entrega recepción

Acta de entrega- recepción de desechos de papel y cartón que serán donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para el programa "Recicla para Leer".

Por la institución pública donante

Nombre de la institución pública donante:	Procuraduría Agraria
Nombre y cargo del representante:	Mtra. Georgina Anguiano Carrillo Directora de Recursos Materiales y Servicios
Dirección en donde se realizó la recolección o entrega:	"FIBRAS IZTAPALAPA" Av. Circunvalación, Zona Urbana Ejidal Santa María Aztahuacan, Iztapalapa, 09570 Ciudad de México.

Especificaciones del material

Cantidad que la institución pública dona a la Conaliteg Nota: se adjunta ticket de báscula.	340 kilogramos
Escriba con letra la cantidad que se solicitó recolectar	Trescientos cuarenta kilogramos
Observaciones:	

Hora de inicio de la recolección:	Hora final de la recolección:
12:10 hrs.	12: 18 hrs.

Entrega por la institución pública donante Mtra. Georgina Anguiano Carrillo Directora de Recursos Materiales y Servicios

Recibe por la Conaliteg L.C. Fernando Alejandro Jácome Rojas Director Técnico y Encargado del Departamento de Recicla para Leer

Martín Luis Guzmán s/n, Nueva Ferrocarrílera C.P. 54030 Tialnepantia, Estado de México Tel: (55) 5321.0300 https://conaliteg.sep.gob.mx







PAPPEI el papel sustental			FOLIO
BIO PAPE Comprob	PEL, S.A. DE C.V. ante de Báscula s IZTAPALAPA		IZT22 67090
N % EVO K PA	BIDO ULA . 2023 ES	AS: 67090 OPM 17/02 ESO DE EN 20	RAS IZTAPALAPA /2023
% KG. DTAL A PAGAR 340			20 ks RECALLED 80 ks 40 ks /2023
TOTAL A PAGAR 3/0 PROVEEDOR	BRUT TARA NETO 1241		80 kg 40 kg
TOTAL A PAGAR		0: 20 : 16 : 3 8PM 17/02	80 kg 40 kg /2023
PROVEEDOR PROCUSA CARC GRANEL PACAS O	Agrassa CANTIDAD	MATArchive	REFERENCIA PERIAL Blance
PROVEEDOR PROCUSA DEC GRANEL PACAS OPERADOR	Agrassa CANTIDAD	MATACANO LACAS	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE
OTAL A PAGAR 3/0 ROVEEDOR PROCUSA DICC GRANEL PACAS OPERADOR Aldrik Mar	Agrassa CANTIDAD	MATAChive LACAS	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE
OTAL A PAGAR 3/0 ROVEEDOR PROCUSA duc GRANEL PACAS OPERADOR Aldrik Mar	Agracia CANTIDAD P NZ	MATAChive LACAS	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE
PROVEEDOR PROCESCA CACC GRANEL PACAS OPERADOR	Agrasia CANTIDAD F NZ PF	MATACANO LACAS W9056 TRAN	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE SPORTE
OTAL A PAGAR 3/0 ROVEEDOR PROCUSA DEC GRANEL PACAS OPERADOR ALDRIG MARCHANICA PRIGEN/OBSERVACIONES	Agrasia CANTIDAD F NZ PF	MATARCHIVE LACAS W9056 TRAN	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE SPORTE
OTAL A PAGAR 3/0 ROVEEDOR PROCUSA DICC GRANEL PACAS OPERADOR Aldrik Mar	Agrasia CANTIDAD F NZ PF	MATARCHIVE LACAS W9056 TRAN OPIO TIPO	REFERENCIA TERIAL Blance REMOLQUE SPORTE

